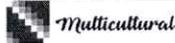




MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 04 de marzo de 2024.-
DECRETO ALC. N°1.968/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.234 del Ministerio de Hacienda, promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada con fecha 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 26 de febrero de 2024, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de doña María Alejandra Cisterna Araya; Memorándum N°094, de fecha 26 de febrero de 2024, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorándum N°104, de fecha 04 de marzo de 2024, de la Dirección de Seguridad Pública, que solicita Fondo a Renovable.

DECRETO:

- Otorguese, Fondo Renovable a doña MARIA ALEJANDRA CISTERNA ARAYA, RUT Planta Grado 11° EMS, por la suma de **\$950.000.- (Novecientos cincuenta mil pesos)**, destinados a gastos operacionales propios de la Dirección de Seguridad Pública y Emergencia, atención de reuniones como Cogrid, Sesión de Seguridad Pública, reuniones con otras Instituciones, envío de correspondencia y otros gastos relacionado con lo detallado.
- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

| Datos de la Solicitud | | | |
|---|----------------|--|--------------------|
| Monto solicitado \$ | \$950.000.- | | |
| Plazos Ejecución del Gasto (*) | Diciembre 2024 | | |
| Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo | X | 114.03.03 | |
| Nombre Cuenta Banco | MUNICIPAL | N° de Cuenta Bancaria | 19561971 |
| Corresponde a Convenio | | Sí | X No |
| Cuenta de Imputación del Gasto | X | Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto) | |
| | | Cuenta complementaria Programa | N° Cuenta |
| Origen de fondos | X | Fondos Municipales | Fondos de Programa |

- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Venezuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/cao

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.